



**Resolución Ejecutiva Regional**  
**Nº. 555 -2015-GRA/GR**

Ayacucho, 19 NOV 2015

**CONSIDERANDO:**

Que, es necesario acreditar a los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 1378 Región Ayacucho Educación UGEL Víctor Fajardo.

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad aprobada por la Dirección Nacional del Tesoro Público.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR,** el reporte "Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias" de fecha 09 de noviembre de 2015, que detalla a los responsables titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 1378 Región Ayacucho Educación UGEL Víctor Fajardo y que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Transcribir,** la presente Resolución a las instancias correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
*Prof. Víctor De la Cruz Eyzaguirre*  
GOBERNADOR (e)



**ANEXO  
 RESPONSABLE DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS**

PLIEGO :444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO  
 EJECUTORA :310 GOB. REG. AYACUCHO - EDUCACION UGEL VICTOR FAJARDO [001378]

Identificación Tipo Doc/Nro Documento	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Responsable	Cargo		Estado de Envío
					Tipo	Denominación	
01 29267751	BAUTISTA	CHAVEZ	MARINO	TITULAR	DIRECTOR OGA	ADMINISTRADOR	VERIFICADO
01 10110328	RAMOS	MORALES	ALFREDO	TITULAR	TESORERO	TESORERO	VERIFICADO
01 28315666	TANTA	HUMANI	EDOM NILO	SUPLENTE	OTROS CARGOS	RESP. DE ESCALAFON	APROBADO
01 28310439	CHILLCCE	JAYO	DANIEL DORCOTE	SUPLENTE	DIRECTOR DE	PLANTIFICADOR	APROBADO

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
  
 Prof. Víctor De la Cruz Eyzaguirre  
 GOBERNADOR (e)

Nota 1: No procede acreditar como responsables a personal; del área de Logística o similares, de Control Interno, que efectúe labores de registro contable o al cajero.  
 Nota 2: El presente anexo muestra el registro de responsables tanto en estado de verificación ("V") como los aprobados ("A") y debe ser visado y sellado por el funcionario que suscribe la resolución que lo aprueba.